

Oficio No. **0145** DM-2012

Quito, **05 MAR. 2012**

Licenciada  
 Guillermina Cruz Ramírez  
**ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DE NAPO**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE**  
**PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**  
**ASAMBLEA NACIONAL**  
 Presente

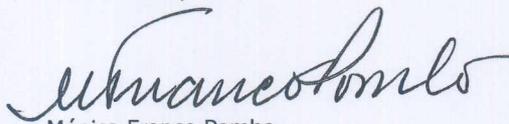
De mi consideración,

En atención a su oficio No. 163-P-CPCCS-AN-2012, mediante el cual solicita se informe sobre alimentación escolar en las instituciones educativas de la provincia de Napo; debo indicar:

1. El Programa de Alimentación Escolar, que se encuentra administrado por la Subsecretaría de Administración Escolar, ex Coordinación General, tiene como objetivo la contribución al mejoramiento de la calidad de la educación mediante la entrega diaria de desayuno escolar a los niños y niñas de 3 y 4 años de educación inicial y de 5 a 14 años de educación general básica de los establecimientos públicos, fiscomisionales del país; esto es, niños, niñas y adolescentes matriculados y asistiendo a clases en educación inicial y de primero a séptimo grado de Educación General Básica de los establecimientos, localizados en las parroquias urbano marginales y rurales del país.
2. El Ministerio de Educación, ha priorizado la entrega de Desayuno Escolar, por ser la más importante ingesta alimentaria, luego del ayuno producido por las horas de sueño, especialmente de los estudiantes que deben "recorrer considerables distancias", desde sus hogares a los centros educativos.
3. En el caso de la provincia de Napo, se atiende a 334 establecimientos educativos, con una población estudiantil de 28.287 alumnos, durante todos los días de clase, de acuerdo al informe técnico, emitido por el Ing. Roberto Vinicio Pazmiño Alvear, Coordinador General de Administración Escolar, en esa fecha, mediante Memorando No. MINEDUC-CGAE-2012-00111-MEM, de 24 de enero de 2012.
4. Es importante señalar que los productos del desayuno que consumen los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar, contienen los valores nutricionales que ayudan al logro del propósito del PAE: contribuir a mejorar los niveles de atención y concentración requeridos en las horas que permanece los estudiantes en la institución educativa.

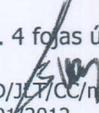
Es propicia la ocasión, para presentarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Mónica Franco Pombo  
 MINISTRA DE EDUCACIÓN, ENCARGADA

Adj. 4 fojas útiles (Acuerdo Ministerial 0260-10 + Memorando)

  
 AMD/JL/CC/nimora  
 26/03/2012

**[www.educacion.gob.ec](http://www.educacion.gob.ec)**

Avenida Amazonas N34-451, entre Atahualpa y Juan Pablo Sanz  
 Centro de Atención Ciudadana: 1-800 EDUCACION (1800-338222)  
 Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

Quito, 18 de enero del 2012  
Oficio No. 163 -P-CPCCS- AN-2012

Doctora  
Gloria Vidal  
MINISTRA EDUCACIÓN INTERCULTURAL  
En su despacho.-

Señora Ministra:

Con un atento saludo, en mi calidad de **Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Participación Ciudadana y Control Social y Asambleísta por la Provincia de Napo**, solicito a usted, señora Ministra, se digne remitir, para conocimiento de esta Comisión Legislativa, la información referente a las razones de orden técnico que tubo esa Secretaría de Estado para eliminar la provisión del almuerzo escolar que beneficiaba a los estudiantes de las instituciones de educación básica, especialmente en los sectores rurales, donde los niños y jóvenes tienen que recorrer diariamente considerables distancias desde sus hogares hasta los centros de estudio.

Esta situación, sin lugar a dudas, afecta el rendimiento académico de los estudiantes y provoca un grave problema de desnutrición de este importante segmento de la población de los sectores más deprimidos de nuestra sociedad.

Mi pedido lo fundamento en los artículos 74, 75 y más pertinentes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Por la atención que se digne dar a este pedido, le reitero mis altas consideraciones.

Atentamente,

Lcda. Guillermina Cruz Ramírez  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE  
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL  
ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DE NAPO.**

GRO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Teléfono(s): 023961400

Documento No. : MINEDUC-AC-2012-01833-E  
Fecha : 2012-01-19 10:58:04 GMT -05  
Recibido por : Victor Hugo Velasco Osorio  
Para verificar el estado de su documento ingrese a  
<http://www.gestiondocumental.gob.ec>  
con el usuario: "9999893949"

Palacio Legislativo 6to piso Av- 6 de Diciembre y Piedrahita Tefs: 3991052 - 3991051  
[guillermina.cruz@asambleanacional.gob.ec](mailto:guillermina.cruz@asambleanacional.gob.ec) [guiller\\_cruz@hotmail.com](mailto:guiller_cruz@hotmail.com)

DM